San Lorenzo, 17 de enero del 2.012

ADENDA Nº 02

En referencia al expediente de llamado Nº 378.535, ID Nº 226.646, **Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 AD REFERENDUM "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"**, con el objeto de poner a conocimiento los siguientes:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

1.1 OBJETO

Estas especificaciones tienen por objeto establecer las condiciones para la adquisición de Combustibles y Lubricantes para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita al SENACSA, analizar y determinar, si los productos ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

1.2 LOTE 1 - COMBUSTIBLE

La provisión de combustible se realizará por medio de cupos de combustibles de valor nominal en guaraníes a ser proveídos por el oferente, esto es debido a que el SENACSA no cuenta con sistema de almacenamiento de combustible.

El o los oferentes participantes, deberán poseer indefectiblemente, bocas de expendios distribuidas por todo el TERRITORIO NACIONAL de la siguiente manera:

- ***Región Oriental: Deberá poseer capacidad de expendio de combustibles en por lo menos 1(una) estación en cada ciudad por Departamento y por lo menos 10 (diez) locales de expendio en Asunción y Gran Asunción.***
- ***Región Occidental: (Chaco Paraguayo): Deberá contar con capacidad de expendio como mínimo en Villa Hayes, Pozo Colorado, Filadelfia o Loma Plata, Mcal. Estigarribia.***

Los cupos de combustible tendrán un valor nominal en guaraníes; cuyo valor deberán ser el equivalente a (G. 50.000) GUARANIES CINCUENTA MIL y (G. 10.000) GUARANÌES DIEZ MIL.

Los cupos de combustible serán de valor nominal en guaraníes la cual estarán numerados e indicarán sus respectivas series, así como la indicación de que los mismos NO SON NEGOCIABLES; los que serán canjeadas por litros del combustible especificado en cada cupo, en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por la Contratista.

La provisión de los cupos se realizará por medio de Órdenes de Provisión emitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA de acuerdo a las necesidades de la institución, con tentativa de plazo de entrega de 2 (dos) días hábiles.

Los cupos de combustible deberán ser entregados en la DIVISION DE COMBUSTIBLE, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE TESORERIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

Condiciones de prestación de servicio

a) El producto debe cumplir con las normas y especificaciones exigidas por el Ministerio de Industria y Comercio.
b) Las provisiones se realizarán, hasta el 31 de diciembre de 2012.
c) El contratista deberá asumir responsabilidad por los errores en el proceso de carga y que deriven en la necesidad del vaciado del tanque. Para tal efecto la convocante deberá comunicar la falla al administrador en forma inmediata.
d) A los efectos del requerimiento previsto anteriormente, el oferente deberá incluir en su oferta, el listado de estaciones de servicios y/o locales de expendios de combustibles, con su correspondiente ubicación geográfica (dirección precisa, ciudad y departamento).

Lic. Eligio Acosta
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

PLANILLA RESUMEN E.T. - COMBUSTIBLE

N° de Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas
1	Diesel	Gasoil Filtrado Descripción: Apariencia: limpia; Color Comercial: ámbar/ amarillo.
2	Nafta súper	Nafta súper de 95 octanos como mínimo.
3	Combustible para motores Flex	Apariencia: limpia y exento de impurezas, incoloro. N° de Octano (Ron): 85 o Flex como mínimo.
4	Gas Licuado de Petróleo	Gas licuado de petróleo GLP.

1.3 LOTE 2 - LUBRICANTES

La provisión de lubricantes se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha de notificación de formalización del contrato respectivo.

Los lubricantes serán envasados en recipientes adecuados, de uso comercial, herméticamente cerrados, con tapas selladas, de sólida construcción de manera a garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido y en función de las cantidades a entregar de acuerdo a la Planilla de Resumen de las Especificaciones Técnicas.

Los Lubricantes deberán tener impreso por el envase la fecha de fabricación y vencimientos; las fechas de vencimientos en ningún caso podrán ser inferiores a 2 (dos) años contados desde la fecha de recepción por la Convocante.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los bienes que ofrece para su utilización como ser: catálogos folletos explicativos, manual de instrucciones, donde indiquen las recomendaciones de uso entre otras características e informaciones esenciales acerca de los mismos; demostrando conformidad sustancial de los bienes con las Especificaciones Técnicas. Además debe presentar un Certificado con fecha actualizada del Ministerio de Industria y Comercio (I.N.T.N.) de los productos ofertados.

La contratante se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos en cualquier momento por los medios idóneos que estime conveniente.

PLANILLA RESUMEN E.T. – LUBRICANTES

N° de Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas
1	Aceite para vehículo SAE 40	Aceite para vehículos. Tipo SAE 40 API SL, 5J y SH. Aceite lubricante multigrado para motores a gasolina, en tambor de 200 litros (Con sello INTN)
2	Aceite para vehículo SAE 20W50	Aceite SAE 20W50 API SN, presentación en Tambor de 200 litros. (Con sello INTN)
3	Aceite para vehículo SAE 25W60	Aceite para vehículos. Aceite SAE 25W 60 API CF-4/SF, en tambor de 200 litros. (Con sello INTN)
4	Grasas para mantenimiento de vehículos	Grasa para ruleman. Presentación en pote de 1 Kilogramo (Con sello INTN)
5	Fluido de Freno	Fluido de Freno Tipo DOT 3 - en frasco de 350 ml. (con sello INTN)
6	Aditivo refrigerante para radiador	Anticorrosivo para uso en radiadores en bidón por 4 litros. (Con sello INTN)
7	Aceite para vehículo	Aceite para motor naftero (Flex) SAE 20/W50 SM. Tambor de 200 litros. Con certificación Vigente API y/o ACEA como mínimo (Con sello INTN)
8	Fluido para dirección hidráulica ATF	Clase ATF de alto índice de viscosidad y adecuada capacidad anti desgaste. Con certificación Vigente API y/o ACEA como mínimo.

Atentamente.

Lic. Eligio Daniel Acosta C.
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones